

7
Enquanto a que los empleos de ambulen y participen
de un beneficio las demas familias por ser interpo-
sido esto a D. Juan de Pobles nombrado por la me-
mor para de Voto, pues aparece en las mismas Cuen-
tas no acabadas con la acostumbrada y devida for-
malidad, queda el servicio dho. Empleo como antes. Uno
estando dhas. Cuentas visitadas se cobrense claro el
impedim^{to} legal que con el dho. D. Juan de Pobles nom-
brado por la memoria para Votaba, por el qual Sup^{ca}
y en caso necesario de otro reformado auto a N.
le requiese para que con equidad de Voto en lo
económico de gobierno pueda V. Confirmarse con
la memoria para en la presente elección, no haya y luso
unos el mayor numero de votos, y de lo contrario apelo

Como llevo dho. y que se manden los testimonios
al D. D. Pedro Alonso Dixo Suplica al S. Dec. man-
dase llevar a punto y servicio efecto sup^{ca} obediencia en que se
conforma con la elección hecha en dho. D. Juan de Po-
bles por las razones expresadas en la contradicción puesta
por el dho. D. Juan Therrulla y las que su Señoría a fuerza
memoradas en dha. sup^{ca} obediencia, y las que desas de
ff. y notorio variadas y constan a N. Señoría como le-
von el que D. D. Xp. García solicitada para sí la elec-
ción y que en el caso que no cobriese conformidad fuese p.
dho. D. Xavier Zurro para dicho modo continuase en
dhas. Mayordomía, y su maneso, en cuyo sup^{ca} puesto, los Votos
dador dho. D. Xavier con Nulos, y sin efecto por presumirse
virtuales de dho. D. Christoval para servir este S. D.